



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
SOLICITANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.S.
SOLICITADO	JORGE ENRIQUE TORO VÉLEZ
RADICADO	05001 31 03 009- 2022-00004 -00
ASUNTO	ACCEDE SOLICITUD DEL DEMANDADO Y REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada¹, quien aportó prueba para justificar la imposibilidad de comparecer a la audiencia que se había programado en este asunto para el día de hoy 02 de marzo del año que avanza, a las 9:00 am, se accede a su aplazamiento por considerarse una justa causa, y en consecuencia, se reprograma la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P. para el día jueves 09 de marzo de esta vigencia, a la 1:30 de la tarde.

Adviértase que no habrá posibilidades de más aplazamientos.

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez

¹ Ver archivos digitales números 25 a 27.

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69145cca3253f32b1d3ab55d1821e45e0d64f2ebe86984a716b2e1d9491b9f4e**

Documento generado en 02/03/2023 03:30:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>